



Punto y
Coma



PyC 07

Noviembre/2017

Pensando lo local...

A propósito de la violencia contra la mujer en Colombia

Apartes del Informe del Comité DESC de Naciones Unidas.

El Comité de Naciones Unidas sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales divulgó el pasado 6 de octubre sus observaciones (documento E/C.12/COL/CO/6) al sexto informe* periódico presentado por el Gobierno colombiano sobre el cumplimiento de las obligaciones internacionales en esa materia.

En nuestro Punto y Coma anterior (número 6) recogimos sus preocupaciones y recomendaciones sobre la desigualdad entre hombres y mujeres y, específicamente, en el ámbito de los derechos económicos y laborales.

El informe subraya además las preocupaciones del Comité por la persistencia de la violencia contra la mujer y de la impunidad, así como la desprotección de los/as niños/as y adolescentes.

En cuanto a lo primero, dice (p. 7)

[45] Preocupa al Comité que a pesar de las medidas adoptadas persiste la violencia en contra de las mujeres en todos los ámbitos, así como el alto índice de impunidad. Preocupa también al Comité que muchas mujeres víctimas de violencia, incluyendo las víctimas de violencia doméstica no tengan acceso a servicios de salud y centros de acogida de manera oportuna, ni a recursos efectivos que incluyan medios de reparación e indemnización (art. 10).

[46] El Comité recomienda al Estado parte que:

- a) Lleve a cabo investigaciones exhaustivas sobre los feminicidios y todos los casos de violencia contra la mujer, asegurando que los responsables sean debidamente castigados*
- b) Adopte todas las medidas efectivas necesarias para prevenir los casos de violencia contra la mujer;*



Punto y Coma

- c) *Redoble sus esfuerzos para proteger a todas las mujeres víctimas de violencia, incluyendo a las víctimas de violencia doméstica, garantizándoles el acceso a la justicia, por medio de recursos efectivos que incluyan medios de reparación e indemnización, y proporcionándoles un acceso adecuado y oportuno a centros de acogida para ofrecerles una protección física inmediata, asesoramiento jurídico y servicios médicos y psicológicos;*
- d) *Organice campañas de información a fin de aumentar la conciencia de la población e imparta capacitación a los agentes del orden y los jueces sobre la gravedad y el carácter delictivo de la violencia contra la mujer y la violencia doméstica.*

Sobre la situación de niños/as y adolescentes, el Comité advierte (p. 6):

[43] *Aun cuando el Comité toma nota de la estrategia nacional para prevenir y erradicar las peores formas de trabajo infantil, preocupa al Comité que esta no aborda de manera efectiva la explotación económica de niños, niñas y adolescentes en actividades de minería ilegal. Asimismo, preocupa al Comité los informes sobre las deficiencias en la implementación de las medidas adoptadas para prevenir el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes por grupos armados ilegales y de las medidas de reintegración después de su desmovilización, particularmente en cuanto a garantizar su acceso a educación, salud y atención psicosocial (Art. 10).*

[44] *El Comité recomienda al Estado parte que adopte medidas eficaces de prevención y lucha contra la explotación económica de los niños, niñas y adolescentes, velando por que las disposiciones jurídicas relativas al trabajo infantil se apliquen enérgicamente, fortaleciendo los mecanismos de inspección y brindando apoyo a las familias pobres para asegurar que los niños y niñas asistan a la escuela. Asimismo, le recomienda que intensifique sus esfuerzos para prevenir de manera efectiva que los niños, niñas y adolescentes sean utilizados por grupos armados ilegales y adopte las medidas pertinentes para garantizar que todos los niños desmovilizados sean considerados como víctimas, tengan acceso a educación, salud y atención psicosocial. Además, le insta a que todos los casos de explotación económica de niños y de reclutamiento por grupos armados ilegales sean investigados exhaustivamente y los responsables sean debidamente castigados.*

* Fuente: Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales Observaciones finales sobre al sexto informe periódico de Colombia. 6 de octubre de 2017.